



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007
(Diciembre 18 de 2000)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 44 del Estatuto General, modificado por el artículo 1° del Acuerdo Superior No. 013 del 26 de septiembre de 2000, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de febrero 25 de 1994, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Superior No. 013 del 26 de septiembre de 2000, los Decanos de las Facultades serán designados por el Consejo Superior para un periodo de tres años.
2. El Acuerdo Superior No. 013 del 26 de septiembre de 2000 fijo las condiciones que deben reunir los aspirantes a Decano de Facultad, y mediante Resolución Superior No. 001 del 19 de octubre de 2000 se definieron los requisitos y el procedimiento para la postulación e inscripción de aspirantes a Decano.
3. La Resolución Superior No. 004 del 16 de noviembre de 2000, adopto los criterios de objetividad académica y administrativa para la designación de Decanos, correspondientes a escolaridad avanzada, idoneidad profesional y ética, productividad académica, resultados alcanzados en el desempeño profesional, visibilidad social y credibilidad de los aspirantes.
4. La mencionada Resolución dispuso que los criterios de objetividad académica y administrativa serian operativizados a partir de los siguientes factores:
 - a. Título de posgrado.
 - b. Experiencia administrativa.
 - c. Productividad académica.
 - d. Realizaciones en la vida docente y profesional.
 - e. Factores especiales.



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION SUPERIOR No. 007 DE 2000

2

5. Una vez evaluadas las hojas de vida y documentos aportados por los aspirantes a Decano, de conformidad con la tabla de puntos de mérito definida por el Consejo Superior, los profesionales que obtuvieron en el computo el mayor numero de puntos fueron:
- Facultad de Arquitectura: Marco Nel Barreto (56 puntos de mérito)
 - Facultad de Bellas Artes: William Jatib Nazir (73 puntos de mérito)
 - Facultad de Ciencias de la Educación: María del Carmen Moreno Santacoloma (75 puntos de mérito)
 - Facultad de Ciencias Jurídicas: Ricardo Bernal Venegas (45 puntos de mérito)
 - Facultad de Química y Farmacia: Eduardo Martínez Maury (79 puntos de mérito)
 - Facultad de Ingeniería: Edgard Lora Figueroa (65.5 puntos de mérito)
 - Facultad de Nutrición y Dietética: Sonia Saavedra Arenas (69 puntos de mérito)
 - Facultad de Ciencias Económicas: Floridalba Olmos Caballero (59.5 puntos de mérito)
6. El periodo de los actuales Decanos de Facultad en la Universidad del Atlántico, quienes fueron designados mediante Resolución No. 00005 del 05 de diciembre de 1997, expedida por el Consejo Superior, vence el 30 de diciembre de 2000.
7. Se hace necesario proceder a designar Decanos al tenor de la normatividad estatutaria y reglamentaria vigente en la Universidad del Atlántico.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar al doctor **MARCO NEL BARRETO BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.475.900 expedida en Barranquilla, como Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO SEGUNDO. Designar al doctor **WILLIAM JATIB NAZIR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.876.341 expedida en San



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION SUPERIOR No. 007 DE 2000

Marcos (Sucre), como Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO TERCERO. Designar a la doctora **MARIA DEL CARMEN MORENO SANTACOLOMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.630.497 expedida en Barranquilla, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO CUARTO. Designar al doctor **RICARDO BERNAL VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.465.768 expedida en Barranquilla, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO QUINTO. Designar al doctor **EDUARDO MARTINEZ MAURY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.447.792 expedida en Barranquilla, como Decano de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO SEXTO. Designar al doctor **EDGARD LORA FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.477.792 expedida en Barranquilla, como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO SEPTIMO. Designar a la doctora **SONIA SAAVEDRA ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.414.737 expedida en Barranquilla, como Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO OCTAVO. Designar a la doctora **FLORIDALBA OLMOS CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.428.519 expedida en Barranquilla, como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico para un periodo de tres años.

ARTICULO NOVENO. Encargar al doctor **RAFAEL BORJA ACUÑA** como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, mientras el Consejo Superior realiza la designación en propiedad.

ARTICULO DECIMO. Encargar al doctor **ARNOLD TEJEDA VALENCIA** como Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, mientras el Consejo Superior realiza la designación en propiedad.



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION SUPERIOR No. 007 DE 2000

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2001.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2000

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Presidente

JAIRO DE CASTRO MENDOZA
Secretario

WAGE SEGA